

**FIDEICOMISO FINANCIERO
"CONSUBOND 176"**

Estados contables fiduciarios al 30 de junio de 2022
junto con el informe sobre revisión de estados
contables fiduciarios de período irregular intermedio.

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de
BANCO DE VALORES S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FINANCIERO
“CONSUBOND 176”
Domicilio legal: Sarmiento 310
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados contables fiduciarios

Introducción

1. Hemos revisado los estados contables fiduciarios de período intermedio adjuntos del FIDEICOMISO FINANCIERO CONSUBOND 176 (“El Fideicomiso”), que comprenden (a) el estado fiduciario de situación patrimonial al 30 de junio de 2022, (b) los estados fiduciarios de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período irregular de veintitrés días finalizado en esa fecha y (c) un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad Fiduciaria en relación con los estados contables fiduciarios

2. La Dirección de Banco de Valores S.A., en su carácter de Sociedad Fiduciaria del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación de los estados contables fiduciarios de período intermedio adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), y, tal como el mismo lo permite, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes según se describe en la nota 2.1. a los estados contables fiduciarios adjuntos. Asimismo, la Dirección de la Sociedad Fiduciaria es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables fiduciarios de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados contables fiduciarios adjuntos, basada en nuestra revisión, que fue realizada de conformidad con las normas de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aplicables a la revisión de estados contables de períodos intermedios y cumpliendo con los requerimientos de ética pertinentes a la auditoría de los estados contables anuales del Fideicomiso. Una revisión de estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría de estados contables y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados contables fiduciarios adjuntos no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:
 - a) los estados contables fiduciarios adjuntos se encuentran pendientes de transcripción considerando, adicionalmente, la cuestión mencionada en la nota 7. a los estados contables fiduciarios adjuntos;

- b) al 30 de junio de 2022 no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables del Fideicomiso;
- c) Por tratarse de una revisión de estados contables de período intermedio, al 30 de junio de 2022 no hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo, los que, según lo establecido en las normas profesionales vigentes, se llevarán a cabo en el marco de los estados contables anuales del Fideicomiso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
9 de agosto de 2022

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

FIDEICOMISO FINANCIERO "CONSUBOND 176"

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 1
INICIADO EL 8 DE JUNIO DE 2022**

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Actividad principal:	Fideicomiso financiero.
Objeto del Fideicomiso:	Proceder al pago total de los servicios de los valores fiduciarios a partir de la realización de los bienes fideicomitados sujetos a propiedad fiduciaria.
Finalización del Fideicomiso:	Se extenderá hasta la cancelación de la totalidad de los servicios correspondientes a los certificados de participación (Nota 1.6.). En ningún caso excederá el plazo establecido en el artículo 1.668 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Código Único de Identificación Tributaria del Fideicomiso:	33-71760425-9
Denominación de los organizadores y agentes colocadores:	Banco de Valores S.A. y Banco Macro S.A.
Denominación del Fiduciario financiero:	Banco de Valores S.A.
Domicilio legal del Fiduciario financiero:	Sarmiento 310 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Actividad principal del Fiduciario financiero:	Banco comercial.
Código Único de Identificación Tributaria del Fiduciario financiero:	30-57612427-5
Fiduciante:	Frávega S.A.C.I. e I.



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A./T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO "CONSUBOND 176"

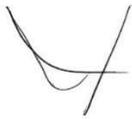
ESTADO FIDUCIARIO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30/06/2022</u>
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos (Nota 5.1)	63.483
Inversiones temporarias (Nota 5.2)	70.104
Préstamos (Nota 5.3)	963.949
Otros créditos (Nota 5.4)	<u>14.018</u>
Total del activo corriente	<u>1.111.554</u>
ACTIVO NO CORRIENTE	
Préstamos (Nota 5.3)	<u>96.781</u>
Total del activo no corriente	<u>96.781</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>1.208.335</u></u>
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Valores de deuda fiduciaria (Nota 5.5)	946.097
Rendimiento de los Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 5.6)	38.792
Fondo de liquidez (Nota 5.7)	69.429
Otros pasivos (Nota 5.8)	<u>16.540</u>
Total del pasivo corriente	<u>1.070.858</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u><u>1.070.858</u></u>
PATRIMONIO NETO	
Según estado respectivo	<u>137.477</u>
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	<u><u>1.208.335</u></u>

Las notas 1. a 8. y el anexo I que se acompañan son parte integrante de este estado fiduciario.


DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A./T° 1 – F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

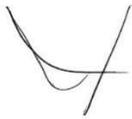

En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO "CONSUBOND 176"

**ESTADO FIDUCIARIO DE RESULTADOS
POR EL PERÍODO IRREGULAR DE VEINTITRÉS DÍAS
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>30/06/2022</u>
Ingresos financieros netos	266.542
Rendimiento de los Valores de Deuda Fiduciaria	(122.982)
Cargo por Incobrabilidad (Nota 5.3)	(12.332)
Gastos de Administración (Anexo I)	(32.646)
Resultados financieros y por tenencia, incluido el R.E.C.P.A.M.	(9.934)
Ganancia neta del período irregular	<u><u>88.648</u></u>

Las notas 1. a 8. y el anexo I que se acompañan son parte integrante de este estado fiduciario.


DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A./T° 1 – F° 13


ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51


En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO "CONSUBOND 176"

ESTADO FIDUCIARIO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL PERÍODO IRREGULAR DE VEINTITRÉS DÍAS
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	30/06/2022			
	Certificados suscriptos	Ajuste de certificados suscriptos	Resultados no asignados	Total
Constitución del fideicomiso	46.373	2.456	-	48.829
Ganancia neta del período irregular	-	-	88.648	88.648
Saldos al cierre del período irregular	46.373	2.456	88.648	137.477

Las notas 1. a 8. y el anexo I que se acompañan son parte integrante de este estado fiduciario.



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO "CONSUBOND 176"

**ESTADO FIDUCIARIO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERÍODO IRREGULAR DE VEINTITRÉS DÍAS
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	<u>30/06/2022</u>
VARIACIÓN DEL EFECTIVO (1)	
Efectivo al inicio del ejercicio	-
Efectivo al cierre del período irregular	133.587
Aumento neto del efectivo	<u>133.587</u>
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO	
ACTIVIDADES OPERATIVAS	
Cobranza de préstamos	74.753
Ingresos financieros cobrados	266.542
Aumento de otros créditos	(23.481)
Gastos de administración pagados	(32.646)
Aumento de otros pasivos	17.472
Constitución del fondo de liquidez	69.429
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	<u>372.069</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Amortización del capital de los títulos de deuda	(115.500)
Rendimiento de los títulos de deuda pagado	(122.982)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	<u>(238.482)</u>
RESULTADO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN DEL EFECTIVO	-
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	<u>133.587</u>

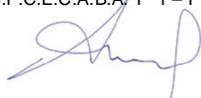
(1) Incluye caja y bancos e inversiones temporarias.

Las notas 1. a 8. y el anexo I que se acompañan son parte integrante de este estado fiduciario.



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 176”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

La normativa aplicable a los contratos de Fideicomiso está actualmente regida por el Libro Tercero, Título IV, Capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, a partir de la vigencia del Nuevo Código Unificado, el cual reemplazó la legislación anterior, comprendida por el Título I de la Ley No. 24.441. Dado que el Programa y el contrato de Fideicomiso Financiero referidos en los presentes estados contables fueron aprobados con anterioridad a la vigencia de dicho Código Unificado, la información en éstos incluida, referencia a la legislación vigente al momento de su aprobación.

1.1. Origen del programa

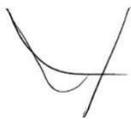
Los Directorios de Banco Sáenz S.A., Frávega S.A.C.I. e I. y Lorfin S.A. (Fiduciantes) resolvieron junto al Directorio de Banco de Valores S.A. (Fiduciario), la constitución de un Programa Global de valores fiduciarios, “Consubond II”, correspondientes a Fideicomisos Financieros en los términos de la Ley N° 24.441 y las normas de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), hasta un monto de 400.000. El mismo fue aprobado el 10 de noviembre de 2010, mediante la Resolución N° 16.449 del mencionado organismo de contralor. Con fecha 12 de abril de 2012 la C.N.V. aprobó un aumento de monto hasta un valor máximo de 800.000, el cual fue aprobado mediante la Resolución N° 16.783. Con posterioridad dicho programa fue prorrogado y ampliado hasta un valor máximo de 1.500.000, el cual fue aprobado el 3 de junio de 2014 mediante la Resolución N° 17.367. Posteriormente el programa fue ampliado hasta un valor máximo de 3.000.000, siendo aprobado por la Resolución N° 17.993 de la C.N.V. de fecha 10 de marzo de 2016. Con posterioridad la ampliación del monto y cambio de moneda del programa fue aprobado por la Resolución N° 18.945 de la C.N.V. del 20 de septiembre de 2017. Por último, se prorrogó el plazo de vigencia del mismo por la Resolución N° 20.261 de la C.N.V del 30 de mayo de 2019.

El patrimonio fideicomitado está integrado por préstamos personales otorgados por Banco Sáenz S.A., que fueron transferidos al Fideicomiso Financiero. Con fecha 19 de abril de 2022 se realizó el Acuerdo preliminar para integraciones parciales de los créditos a favor de Banco de Valores S.A., Fiduciario del Fideicomiso Financiero “CONSUBOND 176”, total nominal y de transferencia de 1.159.322, siendo su precio de colocación de 1.233.597.

De acuerdo a lo establecido en el Prospecto de emisión, la cartera fideicomitada se compone de 1.159.322 correspondiente al valor fideicomitado de los créditos en la Fecha de Corte (1° de abril de 2022), entendiéndose como fecha de corte la que se toma para definir el inicio del período de devengamiento.

Banco Sáenz S.A. actúa como Administrador, Frávega S.A.C.I e I. actúa como Agente de Cobro y fiduciante, y Banco de Valores S.A. como Fiduciario, no respondiendo ninguno de ellos con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas con el activo subyacente adjudicado a cada Fideicomiso.

Con fecha 8 de junio de 2022 fueron emitidos los valores fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero “CONSUBOND 176” mencionados en la nota 1.2.



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 176”

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

<u>Clase</u>	<u>Valor Nominal (no reexpresados)</u>
Valores de deuda fiduciaria clase A	927.457
Valores de deuda fiduciaria clase B	185.492
Certificados de participación	46.373
	<u>1.159.322</u>

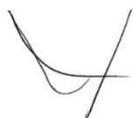
1.2. Principales condiciones y clases de valores fiduciarios

El vencimiento de los valores de deuda fiduciarios (VDF) se producirá en la fecha de pago de servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del crédito de mayor plazo, y el de los certificados de participación (CP) se producirá a los 12 meses siguientes al vencimiento del plazo de los VDF.

a) Valores de deuda fiduciaria a emitir

Clase A (VDFA): otorgarán derecho a pagos de servicios mensuales que abonan, una vez deducida la contribución a la cuenta de gastos, al fondo de impuesto a las ganancias (ver Nota 4.), al fondo de liquidez, a la devolución al Fiduciante de los gastos de colocación de los Valores Fiduciarios, en concepto de rendimiento a una tasa variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a 1.000 por períodos de entre 30 y 35 días, más 100 puntos básicos anuales, con un máximo de 55% nominal anual o una tasa del 45% nominal anual, la que resultara mayor. Para el período correspondiente al primer servicio se tomó una tasa del 45% nominal anual, y en concepto de amortización, la cobranza percibida durante el período de devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la clase. El rendimiento se calcula sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días). En el supuesto de inexistencia de la tasa BADLAR se aplicará la que en el futuro la reemplace. En la nota 5.5. se exponen los saldos al cierre del período.

Clase B (VDFB): otorgarán derecho a pagos de servicios mensuales una vez cancelados íntegramente los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, y deducida la contribución a la cuenta de gastos, al fondo de impuesto a las ganancias (ver Nota 4.), de corresponder y al Fondo de liquidez; que abonarán en concepto de rendimiento una tasa variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a 1.000 por períodos de entre 30 y 35 días, más 100 puntos básicos anuales, con un máximo de 56% nominal anual o una tasa del 46% nominal anual, la que resultara mayor. Para el período correspondiente al primer servicio se tomará una tasa del 46% nominal anual, y en concepto de amortización, la cobranza percibida durante el período de devengamiento correspondiente, luego de deducir el interés de la clase. El rendimiento se calcula sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo como base un año de 360 días (12 meses de 30 días). En el supuesto de inexistencia de la tasa BADLAR se aplicará la que en el futuro la reemplace. En la nota 5.5. se exponen los saldos al cierre del período.



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 176”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

b) Certificados de participación a emitir

Tendrán derecho a pagos mensuales, una vez cancelados íntegramente los Valores de deuda fiduciaria y luego de deducir lo correspondiente a la cuenta de gastos, al fondo de impuesto a las ganancias y al pago de los gastos afrontados por el Fiduciante, una amortización equivalente a la totalidad de los ingresos percibidos hasta cancelar el valor nominal menos cien pesos y un rendimiento equivalente al flujo remanente. Con el último pago de servicios se cancelará el valor nominal residual (cien pesos). En el Estado Fiduciario de Evolución de Patrimonio Neto de los presentes estados contables se puede observar los valores nominales de los Certificados de Participación a la fecha de constitución del fideicomiso y al cierre del período irregular con más los movimientos correspondientes, de existir.

1.3. Consideraciones de riesgo para la inversión

El riesgo de los activos fideicomitados, como el de liquidación anticipada o pago anticipado de los activos se relaciona principalmente con la calidad de la cartera fideicomitada, teniendo en cuenta los niveles de morosidad, incobrabilidad y precancelación de los préstamos que conforman el activo subyacente. Asimismo, la cancelación de las cuotas de cada una de las clases se efectúa en base al flujo de fondos, con independencia de los resultados no asignados del patrimonio neto del Fideicomiso.

1.4. Remuneraciones

Banco Sáenz S.A., en su carácter de Administrador, tiene derecho a cobrar una comisión por su gestión de Administrador de los créditos, equivalente hasta el 1,40%, sobre el flujo teórico de cobro de la cartera más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) con un monto fijo mínimo. También realizará la tarea de procesamiento.

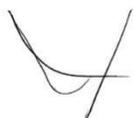
Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario, tiene derecho a cobrar una comisión de una suma fija, más I.V.A.

Frávega S.A.C.I. e I., en su carácter de Agente de Cobro, tiene derecho a cobrar una comisión por su gestión equivalente al 0,50%, sobre el flujo teórico de cobro de la cartera más I.V.A.

El Agente de Control y de Revisión tendrá derecho a percibir como retribución una remuneración fija más I.V.A.

1.5. Liquidación anticipada del Fideicomiso

El Fiduciario, con el consentimiento de una mayoría ordinaria de Beneficiarios, podrá decidir la liquidación anticipada del Fideicomiso ante la vigencia de leyes o normas reglamentarias o mediante la imposición de impuestos que graven los Fideicomisos, los activos que los integren y/o las ganancias generadas por el mismo, y que a criterio del Fiduciario tornen inconveniente su continuación.



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 176”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

La cancelación de la autorización de oferta pública y/o cotización de los valores fiduciarios será causal de liquidación del Fideicomiso, así como también, cuando, una vez cancelados los VDF, durante tres meses consecutivos los gastos y la contribución al fondo de reserva impositivo hubieran representado más del 50% de las cobranzas bajo los créditos fideicomitados.

1.6. Finalización del Fideicomiso

De acuerdo con lo mencionado en el artículo 2.13 del prospecto, el Fiduciario, una vez cancelados los valores de deuda fiduciaria y producido el vencimiento de los certificados de participación, procederá a la liquidación del Fideicomiso mediante la enajenación de créditos a través de un procedimiento de licitación privada.

1.7. Fondo de reserva impositivo

El Fiduciario, ante el supuesto de liquidación del Fideicomiso y con los fondos depositados en la cuenta fiduciaria, podrá constituir un fondo de reserva impositivo para hacer frente al pago de los impuestos aplicables al Fideicomiso devengados hasta su liquidación y que fueran determinados o determinables a la fecha de la misma, y siempre que exista duda razonable sobre la aplicación de tales impuestos debido a la interpretación conflictiva de normas particulares al respecto.

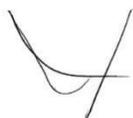
El monto del fondo de reserva impositivo será determinado por el Fiduciario cumpliendo con las normas impositivas vigentes con opinión de un asesor impositivo independiente y será retenido de la cuenta fiduciaria. Si no hubiera sido posible retenerlo de la cuenta fiduciaria, el Fiduciante deberá en forma solidaria integrarlo a solo requerimiento del Fiduciario. El fondo de reserva impositivo será mantenido por el Fiduciario hasta que exista opinión favorable de un asesor impositivo independiente que exprese razonablemente que no existe obligación de retener y pagar esos impuestos.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS

2.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables fiduciarios se encuentran expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la C.N.V. y, tal como el mismo lo permite, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad” y de la “Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”.



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 176”

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

2.2. Información comparativa

El estado fiduciario de situación patrimonial al 30 de junio de 2022 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo por el período irregular de veintitrés días finalizado en esa fecha no se presentan en forma comparativa debido a que el Fideicomiso fue constituido con fecha 28 de abril de 2022 y los valores fiduciarios fueron emitidos por oferta pública el 8 de junio de 2022.

2.3. Cifras expresadas en miles de pesos

Los presentes estados contables fiduciarios exponen cifras expresadas en miles de pesos argentinos y se redondean al monto en miles de pesos más cercano, excepto cuando se indica lo contrario.

2.4. Uso de estimaciones contables

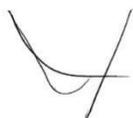
De acuerdo con las normas mencionadas precedentemente la preparación de los estados contables fiduciarios requiere la elaboración y consideración, por parte del Fiduciario de estimaciones que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, y en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de esos estados. En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que difiriesen de las estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Las registraciones efectuadas por el Fiduciario se basan en la mejor estimación de la probabilidad de ocurrencia de diferentes eventos futuros. Por lo tanto, el monto final puede diferir de tales estimaciones, las cuales pueden tener un impacto positivo o negativo en futuros ejercicios.

2.5. Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados, salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía, (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general y (iii) los conceptos incluidos en el marco conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad, (i) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Norma Internacional de Información Financiera para las PyMES e interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y, sin un orden establecido, (ii) los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 176”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

anterior y hasta tanto la F.A.C.P.C.E. emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

2.6. Unidad de medida

Entorno económico y marco normativo

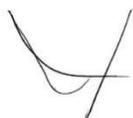
Los estados contables fiduciarios al 30 de junio de 2022 están expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la C.N.V. A los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea este organismo requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- (i) Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- (ii) Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

- (iii) La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo dispuesto en las normas contables profesionales mencionadas precedentemente, declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 176”

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

- (iv) Las Resoluciones C.D. N° 107/2018 y M.D. N° 11/2019 del C.P.C.E.C.A.B.A., que ratifican y amplían ciertas simplificaciones de la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- (v) La Resolución General N° 777/2018 de la C.N.V.: que adopta las normas mencionadas precedentemente.

Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

3. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN

A continuación, se detallan los principales criterios de valuación y exposición utilizados al 30 de junio de 2022:

a) Caja y bancos, otros créditos, fondo de liquidez y otros pasivos:

Se valoraron a su valor nominal.

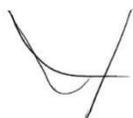
Este criterio de valuación no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor presente de los flujos de fondos que originarían los créditos y deudas utilizando una tasa que refleja las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de los activos y pasivos.

b) Inversiones temporarias

Se valoraron a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del periodo irregular.

c) Préstamos

- Han sido valuados a su valor nominal descontado utilizando la tasa nominal anual establecida en el correspondiente prospecto de emisión del Fideicomiso al cierre del período irregular, neto de las provisiones por riesgo de incobrabilidad. Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial.
- La previsión por riesgo de incobrabilidad, producto de mora, anulaciones o devoluciones posteriores o de incobrabilidad definitiva, ha sido calculada siguiendo los lineamientos establecidos en la Comunicación “A” 2950 del B.C.R.A. y sus modificatorias, para clasificación y previsionamiento mínimo de la cartera de consumo sin garantías recibidas:



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 176”

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

<u>Atraso</u>	<u>% de previsión</u>
- Hasta 31 días	1
- más de 31 y hasta 90 días	5
- más de 90 y hasta 180 días	25
- más de 180 y hasta 365 días	50
- más de 365 días	100

La constitución de la previsión se basa en la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios, que es remitida por el Fiduciante en su carácter de administrador y agente de cobro de los créditos.

d) Valores de deuda fiduciaria:

Se valoraron a su valor nominal neto de amortizaciones de capital al cierre del período irregular.

e) Rendimiento devengado de los valores de deuda fiduciaria:

Se valoraron a su valor nominal del rendimiento de capital al cierre del período irregular.

f) Cuentas del patrimonio neto fiduciario

Las cuentas del patrimonio neto fiduciario se encuentran reexpresadas a moneda del 30 de junio de 2022 de acuerdo con los lineamientos mencionados en la Nota 2.6., excepto la cuenta de “Certificados suscriptos”, que se ha mantenido por sus valores históricos. El ajuste originado de la reexpresión fue imputado al rubro “Ajuste de certificados suscriptos”.

g) Cuentas del estado fiduciario de resultados:

Las cuentas de resultado se presentan por sus importes reexpresados a moneda del 30 de junio de 2022, de acuerdo con los lineamientos mencionados en la nota 2.6.

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018.

En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotas partes

DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51

En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 176”

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Cuando los fideicomisos y fondos comunes de inversión a los que alude el párrafo anterior no deban tributar el impuesto, el inversor receptor de las ganancias que los mismos distribuyan deberá incorporarlas en su propia declaración jurada, siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se trate, de no haber mediado tal vehículo. Cuando se trate de beneficiarios del exterior, el fiduciario o la sociedad gerente, según corresponda, procederá a efectuar la retención a la que se refiere el capítulo II del título IV o el título V de la ley, según corresponda, en la medida en que las ganancias distribuidas por tales entes resulten gravadas para los beneficiarios.

El tratamiento previsto por la Ley N° 27.440 rige respecto de las utilidades generadas en los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018. En consecuencia, al 30 de junio de 2022 el Fideicomiso no estimó provisión por impuesto a las ganancias.

5. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 30 de junio de 2022 es la siguiente:

5.1) Caja y bancos

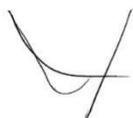
	<u>30/06/2022</u>
Banco de Sáenz S.A. cuenta corriente en pesos	36.678
Banco de Valores S.A. cuenta corriente en pesos	26.805
Total	<u>63.483</u>

5.2) Inversiones temporarias

Banco	Colocación	Vencimiento	Tasa	Capital	Interés devengado	Importe 30/06/2022
Banco Valores S.A.	24/6/2022	25/7/2022	51%	69.429	675	70.104
						<u>70.104</u>

5.3) Préstamos

	<u>30/06/2022</u>
Corrientes	
Capitales más intereses devengados	975.156
Previsión por riesgo de incobrabilidad	(11.207)
Total	<u>963.949</u>



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 176”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

No corrientes	
Capitales más intereses devengados	97.906
Previsión por riesgo de incobrabilidad	<u>(1.125)</u>
Total	<u><u>96.781</u></u>

La evolución de la previsión por riesgo de incobrabilidad de los préstamos vigentes se compone de la siguiente forma:

	<u>30/06/2022</u>
Saldo al inicio del ejercicio irregular	-
Aumento del período	12.332
R.E.C.P.A.M.	<u>-</u>
Saldo al cierre del período irregular	<u><u>12.332</u></u>

5.4) Otros créditos

	<u>30/06/2022</u>
Cobranzas pendientes de rendición	13.951
Diversos	67
Total	<u><u>14.018</u></u>

5.5) Valores de deuda fiduciaria

Corresponde al saldo de capital de los valores de deuda fiduciaria.

Su apertura por clase es la siguiente:

	<u>30/06/2022</u>
Corrientes	
Valores de deuda fiduciaria clase “A”	760.606
Valores de deuda fiduciaria clase “B”	185.491
Total	<u><u>946.097</u></u>

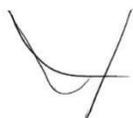
5.6) Rendimiento de Valores de deuda fiduciaria

Corresponde al interés devengado de los valores de deuda fiduciaria a pagar.

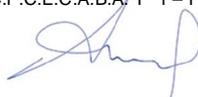
Su apertura por clase es la siguiente:

	<u>30/06/2022</u>
Valores de deuda fiduciaria clase “A”	17.106
Valores de deuda fiduciaria clase “B”	21.686
Total	<u><u>38.792</u></u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 176”

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

5.7) Fondo de liquidez

Corresponde a la suma inicial retenida al Fiduciante sobre el precio de colocación de los valores fiduciarios, destinada a la constitución de un fondo de garantía que hasta la cancelación de los VDFA es equivalente, una vez abonado el primer servicio, a 2,3 veces el próximo pago de interés de esa clase o el primer requerimiento del Fondo de liquidez establecido en función de los VDFB, el que fuera mayor; luego de cancelados los VDFA y hasta la cancelación de los VDFB será equivalente a 1,5 veces el interés devengado durante un mes de los VDFB; siendo el primer requerimiento del Fondo de liquidez para los VDFA de 75.939 y para los VDFB 10.666 (importes en valores nominales). Estos importes son recalculados por el Fiduciario en cada fecha de pago de servicios. Los importes acumulados en el Fondo de liquidez serán aplicados por el Fiduciario al pago de servicios a los VDF cuando por cualquier causa no existieren fondos suficientes para el pago de los servicios de los mismos. En caso de que el saldo de dicho fondo deba incrementarse los fondos provendrán de las recaudaciones por cobranzas. Todo excedente del Fondo de liquidez por sobre el requerimiento del mismo será liberado a favor del Fiduciante. Al 30 de junio de 2022, dicho fondo asciende a 69.429.

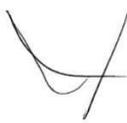
5.8) Otros pasivos

	<u>30/06/2022</u>
Fondo de ingresos brutos	8.286
Comisiones y honorarios a pagar	<u>8.254</u>
Total	<u><u>16.540</u></u>

6. PLAZOS Y TASAS DE INTERÉS DE CRÉDITOS Y DEUDAS

	<u>30/06/2022</u>					
	<u>Préstamos (*)</u>	<u>Otros créditos</u>	<u>Valores de deuda fiduciaria</u>	<u>Rendimiento devengado a pagar</u>	<u>Fondo de liquidez</u>	<u>Otros pasivos</u>
Con plazo:						
Vencido	26.979	-	-	-	-	-
A vencer:						
Hasta 3 meses	294.445	14.018	326.226	38.792	69.429	16.540
De 4 a 6 meses	271.890	-	336.893	-	-	-
De 7 a 9 meses	274.641	-	210.445	-	-	-
De 10 a 12 meses	107.201	-	72.533	-	-	-
Más de 12 meses	97.906	-	-	-	-	-
Total	<u>1.073.062</u>	<u>14.018</u>	<u>946.097</u>	<u>38.792</u>	<u>69.429</u>	<u>16.540</u>

(*) antes de previsión por riesgo de incobrabilidad.


DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13

ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51


En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO "CONSUBOND 176"

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Los préstamos se descuentan a la tasa nominal anual establecida en el correspondiente prospecto de emisión del Fideicomiso.

La tasa de los títulos de deuda a pagar para los Valores de Deuda Fiduciaria clase "A" es una tasa variable equivalente a la mayor entre el 45% nominal anual y la tasa BADLAR más 100 puntos básicos anuales, con un máximo de 55% nominal anual; y para los Valores de Deuda Fiduciaria Clase "B" corresponde una tasa variable equivalente a la mayor entre el 46% nominal anual y la tasa BADLAR más 100 puntos básicos anuales, con un máximo de 56% nominal anual.

Los restantes créditos y deudas son en moneda nacional y no devengan intereses.

7. REGISTROS CONTABLES

Los registros contables correspondientes al patrimonio fideicomitado deben ser llevados en libros rubricados en forma separada de los correspondientes al patrimonio del Fiduciario. A la fecha de emisión de los presentes estados contables los libros Diario e Inventario y Balances del Fideicomiso se encuentran en proceso de rúbrica.

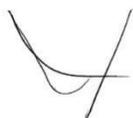
Asimismo, de acuerdo con las características particulares de la operatoria del Fideicomiso, desde su constitución existen operaciones. Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, los mismos se registrarán en los libros con posterioridad a su rúbrica.

8. EFECTOS DEL BROTE DE CORONAVIRUS (COVID-19)

El surgimiento y la diseminación de un virus denominado "Coronavirus" (o COVID-19) hacia fines del año 2019, ha generado diversas consecuencias en los negocios y actividades económicas a nivel global. Dada la magnitud de la propagación del virus, en marzo de 2020, varios gobiernos de todo el mundo, implementaron medidas drásticas para contener la propagación, incluido, entre otros, el cierre de fronteras y la prohibición de viajar hacia y desde ciertas partes del mundo por un período de tiempo y finalmente el aislamiento obligatorio de la población junto con el cese de actividades comerciales no esenciales. Con fecha 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 pandemia a nivel global.

En la Argentina, el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas tendientes a disminuir la circulación de la población, disponiendo el aislamiento social preventivo y obligatorio desde el 20 de marzo hasta el 24 de abril de 2020, renovables cada quince días, permitiendo la circulación sólo de aquellas personas vinculadas a la prestación/producción de servicios y productos esenciales.

Con fecha 6 de noviembre de 2020 el Gobierno Nacional anunció la continuidad de la cuarentena pero poniendo fin en el AMBA al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y dando lugar a una nueva etapa de distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), que se inició el 9 de noviembre de 2020, y continuó extendiéndose por períodos hasta el 9 de abril de 2021, cuando el DNU N° 235/21 emitido por la Presidencia de la Nación lo dejó sin efecto.



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO “CONSUBOND 176”

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2.)**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Dado el acelerado aumento de casos, el mencionado Decreto estableció nuevas medidas temporarias de prevención y disposiciones locales y focalizadas geográficamente, orientadas a las actividades y horarios que conllevan mayores riesgos, prohibiendo la circulación de personas entre las 20:00 hs y las 06:00 hs, y reservando la utilización del transporte público a quienes desarrollen actividades esenciales, se trasladen a establecimientos educativos o soliciten un permiso especial.

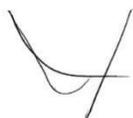
El DNU N° 235/21 entró en vigencia el 16 de abril de 2021, extendiéndose hasta el 21 de mayo de 2021 mediante el DNU N° 287/21 y posteriormente hasta el 6 de junio de 2021 mediante el DNU N° 334/2021. El DNU N° 381/21 volvió a prorrogar el DNU N° 287/21 hasta el 25 de junio de 2021, estableciendo un semáforo epidemiológico en las distintas zonas del país, que posibilitó una flexibilización de las restricciones que se venían implementando, sobre todo en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), debido a la baja de casos registrados en los últimos días.

Con fecha 26 de junio de 2021 el Gobierno Nacional publicó en el Boletín Oficial el DNU N° 411/2021 oficializando la prórroga de las medidas de restricción en todo el país hasta el 9 de julio de 2021. A través del DNU N° 455/21, el Poder Ejecutivo prorrogó el DNU N° 287/21 hasta el 6 de agosto de 2021 inclusive. El mismo faculta a gobernadores y al jefe de Gobierno porteño a adoptar medidas ante la verificación de determinados parámetros, a través del mencionado "semáforo epidemiológico", que se divide en bajo, mediano y alto riesgo según la evolución de la pandemia en cada distrito del país. Con fecha 6 de agosto de 2021 se emitió el DNU N°494/21 mediante al cual se flexibilizaron ciertas restricciones debido al avance de la vacunación en el país. Posteriormente, con fecha 30 de septiembre de 2021 se emitió el DNU N°678/21 flexibilizando aún más las restricciones e incluso permitiendo la apertura de fronteras a partir del 1° de noviembre de 2021.

Con fecha 24 de diciembre de 2021 se emitió el DNU N°867/2021 que dispuso la extensión de la Emergencia Sanitaria hasta el 31 de diciembre de 2022 pero sin implementar nuevas restricciones excepto para los casos confirmados y sospechosos de COVID-19.

El alcance final del brote de Coronavirus y su impacto en la economía global y del país es desconocido, pudiendo los gobiernos tomar medidas más estrictas, las cuales no son predecibles en esta instancia. A la fecha de emisión de los presentes estados contables fiduciarios, el Fideicomiso no ha sufrido impactos significativos en sus resultados como consecuencia de la pandemia. Los activos continúan comportándose razonablemente a pesar de los inconvenientes. No obstante, no puede cuantificarse razonablemente en qué medida el Coronavirus afectará a futuro el negocio del Fideicomiso, de extenderse de manera prolongada esta situación.

El Fiduciario del Fideicomiso está monitoreando de cerca la situación y tomando todas las medidas necesarias a su alcance para preservar la vida humana y su actividad.



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



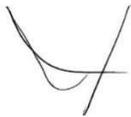
En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria

FIDEICOMISO FINANCIERO "CONSUBOND 176"

ANEXO I

**DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
POR EL PERÍODO IRREGULAR DE VEINTITRÉS DÍAS
FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2022 (Nota 2.2)**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubro	<u>30/06/2022</u>
Impuesto sobre los ingresos brutos	22.186
Comisiones	8.336
Propaganda y publicidad	1.590
Honorarios	377
Otros gastos	157
	<u>32.646</u>



DANIEL L. SANTAMANS
Contador General
Banco de Valores S.A.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 9/08/2022
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 13



ALEJANDRO DE NAVARRETE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 206 – F° 51



En representación del fiduciario
SANTIAGO W. BRANDAN
Responsable de Gestión Fiduciaria